



ACUERDO No. SEN-103-2021

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA,

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-048-2017 del 7 de agosto de 2017 se crea la Secretaría de Estado en los Despachos de Energía como Institución Rectora del sector energético nacional y de la integración energética regional e internacional, y de proponer las políticas relacionadas con el desarrollo integral y sostenible del sector energético.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley; asimismo, el conocimiento y resolución de los asuntos del ramo.

CONSIDERANDO: Que el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior; debiendo el acto de delegación, indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado; expresándose esta circunstancia en los actos dictados por delegación.

CONSIDERANDO: Que la ciudadana **XIOMARA PINTO AVILA**, funge en el cargo de Analista de Energía Renovable de la Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía.

POR TANTO: En usos de las facultades de que esta investido y en aplicación de los artículos 321 de la Constitución de la República; 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 4, 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Decreto Ejecutivo Número PCM-048-2017; 29, 30 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en la Ingeniera XIOMARA PINTO AVILA en el período comprendido del veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) al seis (06) de enero de dos mil veintidós (2022), las funciones, potestades y atribuciones, comprendidas en los artículos 29 y 30 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, contenido en Decreto Ejecutivo No. PCM-008-97 (publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 7 de junio de 1997).

SEGUNDO: Delegar asimismo durante el período antes indicado a la Ingeniera **XIOMARA PINTO AVILA,** las funciones, potestades, atribuciones y responsabilidades que corresponden a la Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética. En virtud de esta delegación y durante su vigencia, la delegada efectuará la coordinación de trabajo con el recurso humano asignado a la Dirección General de Energía Renovable y Eficiencia Energética (DGEREE).









TERCERO: La delegada es responsable de la función delegada y presentará al finalizar el período de la delegación, un informe detallado de los actos ejecutados.

CUARTO: Comunicar a la Sub-Gerencia de Recursos Humanos la presente delegación para los efectos legales que correspondan y asimismo para su información a las Sub-Secretarías de Estado y Direcciones Generales de esta Secretaría de Estado.

QUINTO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del veintisiete (27) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta. COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veinte de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

ROBERTO A. ORDOÑEZ WOLFOVICH

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGIA

ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR

SECRETARIA GENERA